

Honorables Magistrados
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.
Sala Civil Familia.

Referencia:

Proceso: Ordinario de Pertenencia (**Apelación Sentencia de 1º Grado.**)
Demandantes: -ROSMIRA RUEDA DUARTE, ELSA DUARTE HERNÁNDEZ, MARIELA RUEDA DUARTE, MARTHA RUEDA DUARTE, LUIS HERNÁN RUEDA DUARTE, JULIO CESAR RUEDA DUARTE, JORGE RUEDA DUARTE y LUZ MARINA RUEDA RUEDA.
Demandados: ARNULFO RUEDA, RUBÉN DARÍO RUEDA MOTTA, BEATRIZ HELENA RUEDA MOTTA, JUAN PABLO RUEDA MOTTA, y VÍCTOR MANUEL RUEDA MOTTA.
Radicación: 680013103003 - 2012 - 00335 - 01

Doctor
JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA.
Honorable Magistrado Ponente.

(Apelación Adhesiva Parágrafo artículo 322 del C. G. P.)

MARCO TULIO ESCOBAR JEREZ, mayor de edad, con domicilio procesal en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.118.881 expedida en Bogotá, abogado inscrito y en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 14.612 del C. S. J., actuando como apoderado de la demandante ROSMIRA RUEDA DUARTE y otros; respetuosamente dentro del plazo legal de conformidad con el ***parágrafo*** del artículo 322 del Código General del Proceso me permito ***ADHERIR*** al RECURSO de APELACIÓN interpuesto por el demandado ARNULFO RUEDA a través de su apoderado contra la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga el día 28 de octubre de 2022.

Es así como presento, por medio del presente escrito, ***APELACIÓN ADHESIVA*** contra la misma sentencia fechada el 28 de octubre de la presente anualidad; ***NO se cuestiona la adjudicación del predio***, si no un solo aspecto: las medidas del plano que sirvió de base a la sentencia las cuales no son las reales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. – El plano inicialmente aportado tiene en su perímetro un metraje inferior al nuevo plano que en esta apelación adhesiva se agrega, pues sumadas las colindancias de la anterior carta tenemos:

El lindero NORTE tiene	36,46 metros lineales.
El lindero ORIENTE posee	27, 94 metros " "
El lindero SUR mide	96,13 metros " "
El lindero OCCIDENTE tiene.....	16,342 metros " "
El lindero NOR-OCCIDENTE mide	<u>85,26 metros lineales.</u>
Para un total de	262,132 metros lineales.

Segunda. - El nuevo plano (son dos que se especificarán en la prueba documental) que hoy se allega tiene en su perímetro un metraje mayor al del primer plano ya que sumados sus linderos nos da:

El lindero NORTE rumbo Nor-Este tiene 191,87 metros lineales.
 El lindero ESTE rumbo Sur-Oeste posee 65,94 metros " "
 El lindero SUR rumbo Sur-Oeste mide 155,71 metros " "
 El lindero OESTE rumbo Nor-Oeste tiene 34,93 metros lineales.
 Para un total de 448,45 metros lineales.

Efectuando la resta tenemos: 448,45
 --262,132
 186,31 metros.

De tal suerte que del metraje registrado por el nuevo plano tiene una diferencia mayor de 186,31 metros sobre las medidas del primer plano.

Tercera. - Sería conveniente que el Honorable Tribunal citara al Tecnólogo en Topografía EDWIN ALFREDO SIERRA MEJÍA, quien elaboró los dos (2) planos el primero y el nuevo (2) que se anexa para que sobre todo explique las diferencias de los dos planos, pues fue quien elaboró ambos, a quien se le puede citar en la carrera 32B N° 17-43, apartamento 302 del municipio de Bucaramanga, celular 3204469101.

En derecho me apoyo en los numerales 3 y 4 del artículo 327 del Código General del Proceso.

Cuarta. - Se dirá que pasó con la primera cartografía, recordemos que el demandado ARNULFO RUEDA impidió que se midiera en su totalidad (*situación que fue motivo de queja dentro del proceso porque el topógrafo no pudo realizar el trabajo completo de medir el perímetro reclamado*) el terreno reclamado por los demandantes Rosmira Rueda Duarte, Elsa Duarte Hernández, Mariela Rueda Duarte, Martha Rueda Duarte, Luis Hernán Rueda Duarte, Julio Cesar Rueda Duarte, y Jorge Rueda Duarte; fue ahora que con apoyo de la policía se logró medir en toda su extensión el predio objeto de la usucapión para obtener el nuevo plano que en este momento se arrima con las medidas lineales correctas.

Quinta. - Se **cuestiona en la presente apelación** que el señor Juez de primer grado no tuvo en cuenta la verdadera dimensión del terreno materia del proceso que fue recorrido por el fallador dos veces con ocasión de las dos (2) inspecciones judiciales como para haber exigido mediante perito la medición exacta del predio visitado habiendo oído el Señor Juez la queja de la oposición del demandado a la correcta longitud del perímetro.

Es de anotar que por el costado ESTE rumbo Sur-Oeste el terreno de la usucapión linda al medio con la antigua carretera de Girón a Zapatoca, porque la nueva vía Girón Zapatoca pasa ahora bien retirada.

Sexta. - Arnulfo Rueda está violando el Statu-cuo que estableció la Inspección Primera de Policía de Girón, según el cual no podía realizar actividades agrícolas en el espacio o porción de terreno que reclamaban los demandantes hasta tanto no se pronunciara el Juzgado que conocía del proceso de pertenencia, y esta sembrando plantas de limón que hubo necesidad de recurrir al CAI de la policía del barrio Nuevo Girón más próximo a la finca La inmaculada, mediante una carta de la demandante Rosmira Rueda Duarte al CAI de la policía que se agrega al

presente escrito la cual fue recibida por la policía, pero NO quisieron firmar el recibido, tal parece que hay una cierta parcialidad de las autoridades de policía.

Séptima. - El apoderado del demandado ARNULFO RUEDA al ponérsele de presente por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga la sentencia que otorgo el dominio y propiedad a los demandantes, expreso que personalmente iba a apelar, según consta en el audio, pero pidió una suspensión de minutos para consultar con su poderdante, y al reinicio manifiesto que su cliente le había solicitado que apelara y así fue como en efecto se dio el recurso de apelación al cual me estoy adhiriendo.

Sin desconocer su derecho procesal, es que con su decisión de apelar el demandado Arnulfo Rueda nos está demostrando una vez mas su política egoísta de perjudicar a sus sobrinos demandantes de no querer reconocerles parte de la finca La Inmaculada que poseen y a la cual tienen derecho.

Octava. - Hay constancia en el expediente de que el accionado Arnulfo Rueda hizo una propuesta indelicada a uno de los testigos, concretamente a LUIS ARTURO GALVIS QUEZADA quien fue el constructor de la casa que ocupan los demandantes en la finca la Inmaculada ordenada la construcción por Rodrigo Rueda padre de los accionantes, tal ofrecimiento ocurrió en un encuentro en Girón que consistió en darle una propina al testigo para que dijera que la casa la había hecho Arnulfo Rueda, pero el declarante no la aceptó. (Se puede apreciar en el minuto 1:58:15 de la grabación 0101 audiencia 20220623.mp4 en el expediente digital.)

En el minuto 2:02:22 también se informa por el testigo que Arnulfo Rueda impedía se midiera completamente el predio a usucapir.

Novena. - No se apeló el día de la audiencia virtual de la sentencia por la dificultad de memorizar el cúmulo de aspectos de la audiencia de fallo además de su complejidad, así como las medidas del plano presentado; pero por permitirlo la ley se acude entonces a la adhesiva. Bien distinto la apelación para la parte demandada porque sencillamente se habían aceptado las pretensiones de la demanda.

PETICIÓN.

Comedidamente solicito al Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga en su Sala Civil Familia:

- 1). Que se **ADMITA** la ***APELACIÓN ADHESIVA*** que formulo por medio del presente escrito, y se le dé el curso pertinente.
- 2). Se mantenga la adjudicación del dominio decretado en la sentencia recurrida a favor de los demandantes.

PRUEBAS.

Respetuosamente pido en esta segunda instancia se decreten y practiquen los siguientes medios probatorios que fundamentan la apelación adhesiva, con apoyo en los numerales 3. 4. del artículo 327 del Código General del Proceso, dado que por obra del demandado Arnulfo Rueda no pudo aducirse

correctamente el documento del primer plano, y el segundo plano es una prueba sobreviniente y pertinente:

I). DOCUMENTAL:

I.1. El nuevo plano del terreno a usucapir denominado en Blanco de un (1) folio fabricado por el topógrafo Edwin Alfredo Sierra Mejía.

I.2. El plano del mismo predio mediante foto real tomada por el mismo topógrafo Sierra Mejía con un DRONE de un (1) folio.

I.3. La hoja de vida del topógrafo fabricante de los planos Edwin Alfredo Sierra Mejía en 32 folios.

I.4. Informe del nuevo levantamiento topográfico del predio materia de la usucapición elaborado por el topógrafo Edwin Alfredo Sierra Mejía, en 23 folios.

I.5. Una carta en tres (3) folios suscrita por la demandante ROSMIRA RUEDA DUARTE dirigida a la policía del CAI del Nuevo Girón.

Añado esta prueba documental.

II). TESTIMONIAL.

Se recepcione la declaración del topógrafo **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJÍA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, residente en la carrera 32B N° 17-43, apartamento 302 del mismo municipio, celular 3204469101, autor de los dos (2) planos para que aclare las diferencias y las razones de su dicho, así como las demás preguntas que formulen los Señores Magistrados y las partes.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Estribo mi petición en el Parágrafo del artículo 322 del Código General del Proceso, numerales 3 y 4 del artículo 327 de la misma obra, y demás normas concordantes.

Ha dicho la jurisprudencia “que, no obstante las oportunidades probatorias, de manera excepcional se puede descubrir material probatorio con posterioridad a los escenarios previstos por la ley, por lo que tal situación se encontraría justificada en la medida en que si las partes hubieran tenido conocimiento de su existencia lo hubieran aportado, éste es el caso de las pruebas **sobrevinientes**. Ahora bien, el juez antes de realizar el juicio de admisibilidad de dichas pruebas deberá asegurarse que no sean “pruebas ilícitas, notoriamente impertinentes, inconducentes y manifiestamente superfluas o inútiles. (Código General del Proceso, art. 168)”.

“Por consiguiente, el juez debe examinar si esta prueba sobreviniente cumple con los requisitos de: a.) conducencia, es decir que sea apta, idónea y permitida por la ley para demostrar determinado hecho; b.) pertinencia, quiere decir que

entre la prueba y el hecho a demostrar haya lógica, por lo que depende de cada caso en particular; y c.) utilidad, que la prueba preste un servicio al proceso, por lo que, “serán inútiles las pruebas que tiendan a demostrar hechos notorios, hechos debatidos en otro proceso o hechos legalmente presumidos” (NISIMBLAT N. 2016. ***Derecho Probatorio***. p. 202). De igual manera, independientemente de que estas pruebas se incorporen al proceso con posterioridad deben regirse por los principios probatorios de veracidad, originalidad e inmaculación. Si el juez considera que la prueba cumple con los requisitos, proferirá un auto donde ordenará la práctica o permitirá su aporte al proceso. (LÓPEZ F. 2017. ***Código General del Proceso – Pruebas***, p. 35).”

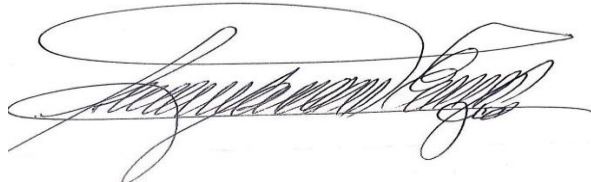
NOTIFICACIONES.

Las mismas señaladas en el texto de la demanda de pertenencia.

Por favor acusar recibido.

Recibo cualquier comunicación en mi email <abogadoescobar1@gmail.com>, en mi oficina de abogado 309 del edificio García Rovira de la carrera 14 N° 35-26 de la ciudad de Bucaramanga, celular 3108810902.

Atentamente,



MARCO TULIO ESCOBAR JEREZ

C. C. N° 17.118.881 de Bogotá.

T. P. N° 14.612 del C. S. J.

Apoderado de la parte demandante Rosmira Rueda y otros.

[illegible]

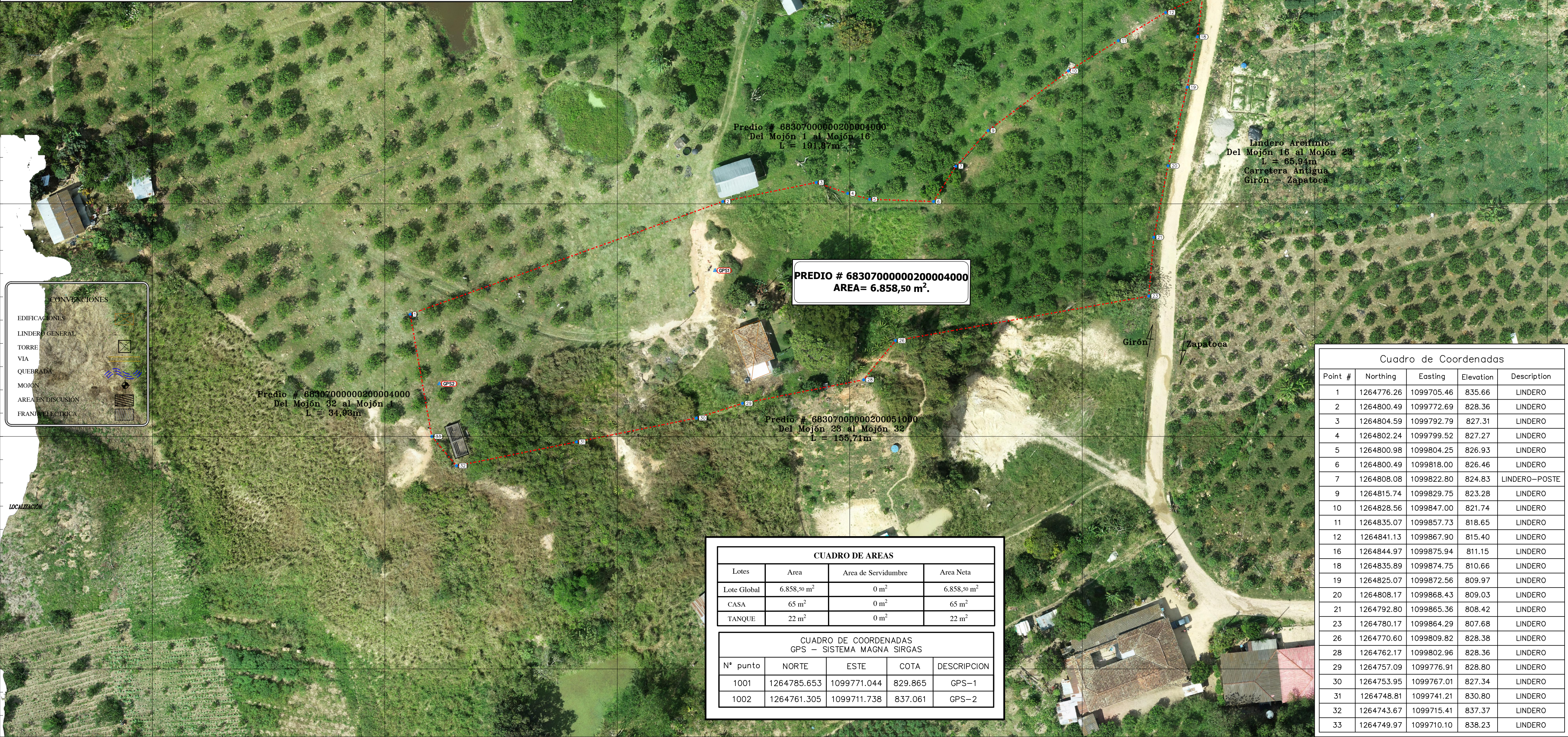
El predio "PORCION FINCA LA INMACULADA" identificado con matricula inmobiliaria : 300-74530 y número catastral 68307000000200004000, localizado en la vereda Peñas, del municipio de Girón, Santander; presenta los siguientes linderos, referidos al sistema de referencia oficial Magna Sirgas y proyección cartográfica Central:

Sistema de coordenadas proyectadas: MAGNA_Colombia_Bogotá
Proyección: Transversal de Mercator
Falso Este: 1'000.000,000
Falso Norte: 1'000.000,000
Longitud de origen: -74,07750792
Latitud de origen: 4,59620042

Punto de partida: Se tomó como punto de partida el punto 1 con coordenadas planas X: 1099705.463mE. , Y: 1264776.259 mN.; en la colindancia con número catastral 2000040.

Descripción de Linderos							
Linderos		Punto Inicial	Punto Final	Distancia (m)	Rumbo	Orientación	Colindante
Lindero 1	1	X: 1099705.463	X: 1099875.936	191,87	Nor-Este	NORTE	2000040
		Y: 1264776.259	Y: 1264844.966				
Lindero 2	16	X: 1099875.936	X: 1099864.287	65,94	Sur-Oeste	ESTE	Municipio
		Y: 1264844.966	Y: 1264780.169				
Lindero 3	23	X: 1099864.287	X: 1099715.412	155,71	Sur-Oeste	SUR	2000051
		Y: 1264780.169	Y: 1264743.671				
Lindero 4	32	X: 1099715.412	X: 1099705.463	34,93	Nor-Oeste	OESTE	2000040
		Y: 1264743.671	Y: 1264776.259				

De acuerdo a la delimitación anterior, la cabida calculada para este inmueble es de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO COMA CINCUENTA, metros cuadrados (6.858,50 m2). Los datos de los puntos, las coordenadas, las distancias, las colindancias y la cabida fueron tomados del levantamiento planimétrico del día 23 de noviembre de 2022 a cargo del Topógrafo Edwin A. Sierra Mejía con el número de matrícula 01-12238 del C.P.N.T.



CONVENCIONES

EDIFICACIONES

LINDERO GENERAL

TORRE

VIA

QUEBRADA

MOJÓN

AREA EN DISCUSION

FRANJA ELECTRICA

LOCALIZACIÓN

PREDIO # 68307000000200004000
AREA= 6.858,50 m².

Predio # 68307000000200004000
Del Mojón 32 al Mojón 1
L = 34,93m

Predio # 68307000000200001000
Del Mojón 28 al Mojón 32
L = 155,71m

Lindero Arcifinio
Del Mojón 16 al Mojón 23
L = 65,94m
Carretera Antigua
Girón - Zapatoca

CUADRO DE AREAS			
Lotes	Area	Area de Servidumbre	Area Neta
Lote Global	6.858,50 m²	0 m²	6.858,50 m²
CASA	65 m²	0 m²	65 m²
TANQUE	22 m²	0 m²	22 m²

CUADRO DE COORDENADAS GPS - SISTEMA MAGNA SIRGAS				
Nº punto	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1001	1264785.653	1099771.044	829.865	GPS-1
1002	1264761.305	1099711.738	837.061	GPS-2

Cuadro de Coordenadas				
Point #	Northing	Easting	Elevation	Description
1	1264776.26	1099705.46	835.66	LINDERO
2	1264800.49	1099772.69	828.36	LINDERO
3	1264804.59	1099792.79	827.31	LINDERO
4	1264802.24	1099799.52	827.27	LINDERO
5	1264800.98	1099804.25	826.93	LINDERO
6	1264800.49	1099818.00	826.46	LINDERO
7	1264808.08	1099822.80	824.83	LINDERO-POSTE
9	1264815.74	1099829.75	823.28	LINDERO
10	1264828.56	1099847.00	821.74	LINDERO
11	1264835.07	1099857.73	818.65	LINDERO
12	1264841.13	1099867.90	815.40	LINDERO
16	1264844.97	1099875.94	811.15	LINDERO
18	1264835.89	1099874.75	810.66	LINDERO
19	1264825.07	1099872.56	809.97	LINDERO
20	1264808.17	1099868.43	809.03	LINDERO
21	1264792.80	1099865.36	808.42	LINDERO
23	1264780.17	1099864.29	807.68	LINDERO
26	1264770.60	1099809.82	828.38	LINDERO
28	1264762.17	1099802.96	828.36	LINDERO
29	1264757.09	1099776.91	828.80	LINDERO
30	1264753.95	1099767.01	827.34	LINDERO
31	1264748.81	1099741.21	830.80	LINDERO
32	1264743.67	1099715.41	837.37	LINDERO
33	1264749.97	1099710.10	838.23	LINDERO

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE : EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA

IDENTIFICACION : C.C. 13.744.048 de Bucaramanga

FECHA DE NACIMIENTO : Bucaramanga, 3 de junio de 1980

ESTADO CIVIL : Casado

DOMICILIO : Carrera 32B # 17 – 43 Apto. 302

CELULAR : 320 44 69 101

E-MAIL : topografo.sierra@gmail.com

ESTUDIOS

SECUNDARIOS : Colégio de Santander. Bachiller Académico.
Bucaramanga, 1997

TECNOLOGICOS : Tecnología en Topografía. Sena de Floridablanca.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Seminario cultural de Seguridad en el Transporte. Ministerio de Transporte.
Bucaramanga, 27 de noviembre de 1998

Legislación Laboral y Comercial. 48 horas. SENA. Bucaramanga, 26 de
noviembre de 2001

Informática Básica. 40 horas. SENA. Floridablanca, 24 de octubre de 2005

Informática Avanzada. 40 horas. SENA. Floridablanca, 9 de noviembre de
2005

Fundamentos Tecnológicos de Topografía. 40 horas. SENA. Floridablanca, 17
de noviembre de 2005

Autocad Básico para Topógrafos. 40 horas. SENA. Floridablanca, 04 de
diciembre de 2006

EXPERIENCIA Y REFERENCIA LABORAL

CONSTRUCTORA V.C. Ltda. Topógrafo encargado de replantear y controlar obras de Alcantarillado y urbanismo de la Ciudadela Nuevo Girón, obra realizada por la ola invernal que hubo en Girón, Santander. Desde el 30 de julio de 2007 hasta el 12 de octubre de 2007.

CONSORCIO CONCOL CROMAS. Topógrafo del tramo que va desde la UIS a la Av. Quebrada seca, replanteando y controlando niveles; y todo lo relacionado a estructuras viales en MR y pavimento. Desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 26 de enero de 2008. Jefe inmediato: Javier Cote.

OMAR CASTRO. Sabana de Torres, topografía para la vía interna de una de las locaciones de PETROSANTANDER, replanteo de locaciones y teas y topografía para compresores. Jefe inmediato: Omar Castro. Celular: 300 218 78 21.

ARQ. EDGAR DE JESUS JARAMILLO SUAREZ, inspector de la interventoría del Tanque el centro del AMB. S.A. ESP encargado de vigilar y controlar requerimientos y especificaciones técnicas constructivas, toma de medidas y cortes de obra. Desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de julio de 2009. Jefe inmediato: Edgar Jaramillo. Celular 310 697 07 37.

ING. LUIS A. LEON, topografía para redes eléctricas veredales en los Municipios de Jesús María y Matanza (S/der); toma de medidas y elementos de redes eléctricas para diseños en baja tensión. Celular 313 333 26 82.

ING. CESAR FAJARDO, topografía para acueductos veredales en el Municipio de Sucre (S/der.), en las veredas de; la Laja, Cuchina 1 y Elechales. Encargado de realizar levantamientos y replanteo topográfico, para diseños y construcción de acueducto veredal Desde el 15 de agosto de 2009 hasta el 20 de agosto de 2009. Celular 316 832 16 75 o 314 399 36 61.

UTPUENTES DE METROLINEA, Bucaramanga (S/der.), Topógrafo encargado de la construcción de los puentes peatonales y estructuras metálicas de los mismos; además de Caisons en el puente de Comfenalco; tomando medidas y localizando en sitio para construcción. Desde el 20 de septiembre de 2009 hasta el 20 de abril de 2010. Jefe de topografía, Jefe inmediato: Luis Fernando Plata, celular 316 746 63 18.

ING. CESAR FAJARDO, topografía para acueductos veredales en el Municipio de Floridablanca (S/der.), en las veredas de; Helechales, Alsacia alta y La Judía Entre el mes de mayo y junio de 2010. Celular 316 832 16 75 o 314 399 36 61.

ING. CESAR FAJARDO, topografía para plan maestro de alcantarillado en el municipio San de José Miranda; Tolotá; Chipatá; Departamento de Santander, entre otros, julio de 2010... Celular 316 832 16 75 o 314 399 36 61.

ING. RICARDO FIGUEREDO MEJIA & CIA LTDA, topografía para el paso aéreo de tubería de 4" y plano record del mismo gasoducto en el sector del Poblado del municipio de Girón Santander. En el mes de noviembre de 2010. Celular de la Ingeniera residente 3187346394.

CONSTRUVICOL, Vía interna, tramo 1 etapa 1 del embalse del municipio de Tona, Santander, realizando levantamientos y replanteos topográficos. Del 28 de Julio de 2011 al 13 de Agosto de 2011. Celular del Ingeniero residente 3208003657.

INGESOL, topografía para las facilidades de la Locación Capybara del municipio de Yopal, entre otros. Año 2011. Ing. Gabriel Porras, Gerente. Celular 3103214912.

ING. CESAR FAJARDO, topografía para plan maestro de alcantarillado en el municipio de Contratación, Santander. Julio de 2011 Celular 316 832 16 75 o 314 399 36 61.

CONCOLSERVI, ING. JHON DIAZ, topografía para plan maestro de alcantarillado en los municipios de: Curiti y La Belleza Santander. Abril de 2012 a Julio de 2012. Celular 318 341 35 86.

CONCOLSERVI, ING. JHON DIAZ, topografía para plan maestro de alcantarillado en el municipio del Playón, Santander. Julio de 2012. Celular 318 341 35 86.

CONCOLSERVI, ING. JHON DIAZ, Residente inspector de interventoría en la CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES PARA MITIGAR LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER.

OBCITECO, topógrafo encargado de controlar y ejecutar obra en el proyecto de construcción del Laboratorio Gas y Shell del I.C.P. del municipio de Piedecuesta; obras en concreto y estructuras metálicas. Desde el 16 de Octubre de 2013 hasta el 19 de Noviembre de 2013.

ARQUITECK & ASOCIADOS LTDA., topógrafo en el proyecto de la CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL EDIFICIO 9 Y LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE PARA LA EXPANSION DEL EDIFICIO 9 EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETRÓLEO PERTENECIENTE A ECOPETROL S.A. del I.C.P. y el levantamiento topográfico de las áreas internas y el perímetro del I.C.P. del municipio de Piedecuesta y encargado del área de topografía para estudios estructurales. Desde el 16 de Diciembre de 2013 hasta el 30 de Mayo de 2014.

F.C.V. Fundación Cardiovascular. Topógrafo en el proyecto del HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA EN PIEDECUSTA, SANTANDER; me desempeñaba en urbanismo, puentes peatonal e intercambiador, y en estructuras de los edificios proyectados tales como el HIC, CMO y Parqueaderos. Desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. Jefe inmediato: Luis A. Peña. Celular: 3158240813.

ITAC CONSTRUCCIONES LTDA. Topógrafo en el proyecto del tercer carril, en el tramo de la construcción del puente vehicular de la carrera 33 en Conucos. Encargado de toma de medidas y control de obra de puente vehicular en Bucaramanga, Santander. Desde el 04 de Agosto de 2015 hasta el 04 de Noviembre de 2015.

KATHOSA LTDA. Topógrafo e inspector encargado de vigilar y controlar especificaciones técnicas en el proyecto INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS (ESTADIO, PISCINAS Y COLISEO VICENTE DIAZ ROMERO) DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. Desde el 22 de junio de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017. Jefe inmediato: Carlos Díaz. Celular: 3143019372

CONSORCIO PARQUE LA CEIBA. Topógrafo en el proyecto de Construcción del parque granjas de Provenza en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga encargado de toma de medidas, control de obra, actas de terminación y levantamientos topográficos para la terminación del proyecto. Desde el 28 de septiembre de 2018 hasta el 03 de mayo de 2019. Jefe inmediato: José Triviño. Celular: 3015579229

WM S.A.S. Topógrafo en diferentes proyectos de Redes Eléctricas y sistemas Foto voltaicos. Desde mayo de 2021 hasta diciembre de 2021. Jefe inmediato: Wilman Morales Rey. Celular: 3176364298.

PERFIL PROFESIONAL

En esta carrera me he desempeñado satisfactoriamente como ser humano y profesional, adquiriendo la experiencia necesaria para solucionar diferentes problemas que se presenten en esta área de la construcción.

He sobresalido en el área de la matemática y tengo habilidad en aprender programas computacionales.

Tengo experiencia en: puentes, urbanismo, alcantarillado, cálculo de volúmenes para corte y terraplén, vías, control de niveles, estudios topográficos para redes eléctricas, acueductos, informes, inspección, dibujo en CIVIL 3D y cuento con Equipos (Estación y Nivel de precisión) si lo requieren.

Soy una persona cumplidora y honesta; me gusta leer, y con deseos de aprender cosas nuevas para mejorar cada vez más mi estilo de vida y todo lo que me rodea, en pro de un mejor funcionamiento tanto en el ámbito laboral como (especialmente) en el personal.

EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
C.C. # 13.744.048 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.744.048**

SIERRA MEJIA

APELLIDOS

EDWIN ALFREDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-AGO-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2708200-00150032-M-0013744048-20090210 0009939696A 1 7200011121

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

13744048

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 - DIC. 2010 31 - DIC. 2020 31 - DIC.

SIERRA MEJIA
EDWIN ALFREDO

UM PONAL ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESION BACHILLER



 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA

Cédula: 13.744.048

Licencia Profesional No.: **01-12238**

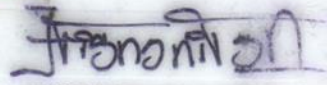
Resolución: **02-2239 - 29/10/2008**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

SENA - FLORIDABLANCA



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia
la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981



CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: info@cpnt.org calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2861490

CATEGORIAS B1 Y C1


Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 13744048

NOMBRE
EDWIN A. SIERRA MEJIA

FECHA DE NACIMIENTO
03-06-1980

FECHA DE EXPEDICION
15-10-2013

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH
O-



República de Colombia

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
DIR TToYTE FLORIDABLANCA



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Santander

Bucaramanga - Santander

Sección Diurna

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1219 del 4 de Noviembre de 1944 y por la Gobernación de Santander según resolución, No. 8291 del 25 de Noviembre de 1991

Confiere a

Edwin Alfredo Sierra Mejía

T. I. 80060308245 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretaria

Dado en Bucaramanga a los 22 días del mes de FEBRERO de 199/2000
Anotado al folio 1517 Libro de Registro del Colegio No. 03
Bucaramanga, 22 de FEBRERO de 199/2000



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.048

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el*
Título
Para desempeñarse como:

**TECNÓLOGO EN
TOPOGRAFIA**
Con una duración de 3520 Horas

*En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Floridablanca
A los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)*

HERNANDO URIBE MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

SGC2008TG00003 29/01/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2008TG00003 29/01/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.744.048

**CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
POR EL SENA RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

**TECNÓLOGO EN
TOPOGRAFIA**

REGISTRO No.SGC2008TG00003

En constancia de lo anterior se firma la presente en Floridablanca a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Ocho (2008)


HERNANDO URIBE MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 285638/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13744048**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-12238** con fecha de expedición del **29 de Octubre de 2008**.

Que el(la) Señor(a) **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12238** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **9 días del mes de Febrero de 2022**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la autenticidad de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

- Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



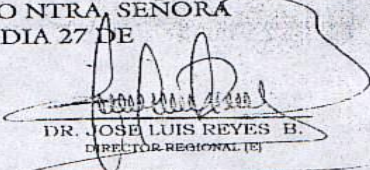
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA

QUE

EDWIN SIERRA MEJIA

ASISTIO AL PRIMER SEMINARIO CULTURAL DE **SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE**
REALIZADO EN LA SEDE DEL COLEGIO NTRA. SEÑORA
DE FATIMA EN BUCARAMANGA EL DIA 27 DE
NOVIEMBRE DE 1998


DR. JOSÉ LUIS REYES B.
DIRECTOR REGIONAL (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

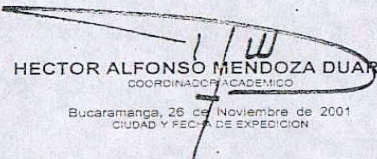
HACE CONSTAR QUE

EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA

CC.13.744.048

PARTICIPO EN EL CURSO

LEGISLACION LABORAL Y COMERCIAL
DURACION 48 HORAS


HECTOR ALFONSO MENDOZA DUARTE
COORDINADOR ACADÉMICO

Bucaramanga, 26 de Noviembre de 2001
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2001CP00093 26/11/2001
No Y FECHA DE REGISTRO

CONSTANCIA DE PARTICIPACION PS-05



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.048

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Floridablanca a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de Dos Mil Cinco (2005)

HERNANDO URIBE MARQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

SGC2005AI00477 24/10/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.048

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA AVANZADA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Floridablanca a los Nueve (9) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005)

HERNANDO URIBE MARQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

SGC2005AF00482 09/11/2005
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.048

Cursó y aprobó la acción de Formación
AUTOCAD BASICO PARA TOPOGRAFOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Floridablanca a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

HERNANDO URIBE MARQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

SGC2006AP00310 04/12/2006
No Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
Con Cédula de Ciudadanía No. 13.744.048

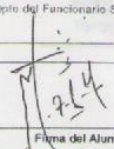
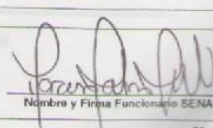
Cursó y aprobó la acción de Formación
FUNDAMENTOS TECNOLOGICOS DE TOPOGRAFIA
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Floridablanca a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005)

HERNANDO URIBE MARQUEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO INDUSTRIAL DE FLORIDABLANCA
REGIONAL SANTANDER

SGC2005AP00545 17/11/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADOS LABORALES

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE ALUMNOS ETAPA PRODUCTIVA / PASANTIA	Regional: <u>Santander</u> Centro: <u>Industrial - T/Blanca</u> Ciudad: <u>Bucaramanga</u>
Alumno: <u>Edwin Alfredo Sierra M</u>		Fecha de Iniciación: <u>30 de Julio de 2.007</u>	
Especialidad: <u>Topografía</u>		Periodo Evaluado: <u>3 Meses.</u>	
Cargo: <u>Auxiliar de Topografía</u>		Parcial de: a:	
Jefe Inmediato - Evaluador: <u>Freddy Arciniegas</u>		Final de: a:	
Empresa: <u>TOPOREDES TOPOGRAFO FREDY ARCINIEGAS RAMIREZ</u>			
No. Teléfono: <u>6386123</u> Dirección: <u>CRA 15 No 58-115 B. ALARES</u>			
FACTORES PERSONALES		EVALUACION	
		A - Satisfactorio	D - Deficiente
RELACIONES INTERPERSONALES	Manejo de las relaciones de trabajo y personales con sus superiores, compañeros, colaboradores, personal ajeno a la empresa y en general con todos aquellos con quienes debe interactuar, especialmente por razones de trabajo.	A	
INICIATIVA	Habilidad para actuar sin directrices permanentes, para buscar y encontrar soluciones apropiadas a las situaciones que se le presenten en el trabajo objeto de aprendizaje, adoptando mecanismos o aportando ideas que agilicen o faciliten el trabajo.	A	
CUMPLIMIENTO	De los horarios o de las jornadas de trabajo objeto de aprendizaje, asignadas o establecidas, así como de los plazos establecidos para la entrega o ejecución de trabajos.	A	
METODO DE TRABAJO	Manejo y aplicación de conocimientos y procedimientos en la ejecución de un trabajo.	A	
ORGANIZACION	Capacidad para estructurar, ordenar y disponer los elementos o información necesarios para facilitar la ejecución de un trabajo y el logro de objetivos.	A	
FUNCIONES O TAREAS QUE DESEMPEÑA EL ALUMNO			
LABORES DE CHEQUEO DE ALINEAMIENTOS Y NIVELES EN LA CONSTRUCCION DE URBANISMO Y ALCANTARILLADO, ELABORACION DE INFORMES DE CANTIDADES PARA LOS CORTES DE PAGO A LOS MAESTROS.		4.5	
EVALUACION NUMERICA (1.0-5.0)			
OBSERVACIONES:			
Sus observaciones proporcionaran información que redundara en el mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional.			
Concepto del trabajador - Alumno:			
Concepto del Jefe Inmediato: <u>Las labores que desempeño Edwin Fueron de gran Ayuda en el desarrollo del Proyecto que se estaba realizando y con gran interés de Aprendizaje e Independencia.</u>			
Concepto del Funcionario SENA:			
 Firma del Alumno	 Firma y Sello Empresa	 Nombre y Firma Funcionario SENA	

TOPOREDES INGENIERIA

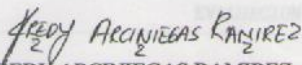
Floridablanca Enero 23 de 2008

CERTIFICACIÓN

FREDY ARCINIEGAS RAMIREZ Representante legal de TOPOREDES INGENIERIA EU NIT 91.180.577-1 Certifico que el Señor EDWIN SIERRA MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía N° 13.744.048 expedida en Bucaramanga. Ha trabajado en mi empresa en un periodo de 12 semanas (576 horas) desde 31 julio de 2007 hasta el 30 de octubre de 2007, desempeñando el cargo de TOPOGRAFO, tiempo en el cual demostró su responsabilidad, seriedad, honestidad y cumplimiento de las funciones encomendadas.

Expido esta certificación a solicitud del interesado, a los (23) días del mes de Enero de dos mil ocho (2008).

Cordialmente:


Top.FREDY ARCINIEGAS RAMIREZ
Representante Legal



TOPOREDES
Ingenieria

FREDY ARCINIEGAS RAMIREZ
TOPOGRAFO LIC. 01-10484 C.P.N.T.

TEL. 6 38 61 23 - 681 44 32 - 315 78 03 776
CRA 15 58-115 FLORIDABLANCA
SANTANDER



SERVICIO
NACIONAL
DE
APRENDIZAJE

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DE ALUMNOS
ETAPA PRODUCTIVA /
PASANTIA**

Regional: Santander

Centro: Industrial F/Blanca

Ciudad: Bucaramanga

Alumno: EDWIN SIERRA MEJIA

Fecha de Iniciación: 19 de NOV / 2007

Especialidad: TOPOGRAFIA

Período Evaluado: 2 meses

Cargo: AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

Parcial de: a:

Jefe Inmediato - Evaluador: TOP. JAVIER O. CORRA

Final de: a:

Empresa: CONSORCIO CONCOL - CROMA (GENTE UTEL)

No. Teléfono: 632.7319 Dirección: CALLE 20 #27-34

FACTORES PERSONALES

EVALUACION

A - Satisfactorio

D - Deficiente

RELACIONES
INTERPERSONALES

Manejo de las relaciones de trabajo y personales con sus superiores, compañeros, colaboradores, personal ajeno a la empresa y en general con todos aquellos con quienes debe interactuar, especialmente por razones de trabajo.

X

INICIATIVA

Habilidad para actuar sin directrices permanentes, para buscar y encontrar soluciones apropiadas a las situaciones que se le presentan en el trabajo objeto de aprendizaje, adoptando mecanismos o aportando ideas que agilicen o faciliten el trabajo.

X

CUMPLIMIENTO

De los horarios o de las jornadas de trabajo objeto de aprendizaje, asignadas o establecidas, así como de los plazos establecidos para la entrega o ejecución de trabajos.

X

METODO
DE TRABAJO

Manejo y aplicación de conocimientos y procedimientos en la ejecución de un trabajo.

X

ORGANIZACION

Capacidad para estructurar, ordenar y disponer los elementos e información necesarios para facilitar la ejecución de un trabajo y el logro de objetivos.

X

FUNCIONES O TAREAS QUE DESEMPEÑA EL ALUMNO

DESARROLLA LABORES AUXILIARES DE TOPOGRAFIA
REPLANTEA EJES, NIVELES, DEFINE ALTURAS DE
TRABAJO Y HACE CONTROL DE OBRA

5.0

EVALUACION NUMERICA (1.0-5.0)

OBSERVACIONES:

Sus observaciones proporcionaran información que redundara en el mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional.

Concepto del trabajador - Alumno:

Concepto del Jefe Inmediato: A CUMPLIDO CON LAS LABORES ASIGNADAS A SU CARGO,
DESARROLLANDO LABOR EFICIENTE Y CADA VEZ MAS DE
COMROMISO PARA LA EMPRESA Y EN GENERAL PARA EL PROYECTO.

Concepto del Funcionario SENA:

Firma del Alumno

CONCOL
TOPOGRAFIA
Firma y Sello Empresa

Nombre y Firma Funcionario SENA

00-1309 C.P.N.T.

F5 - 026 / 08 - 92



CONSTRUCTORA VC LTDA

CONSTRUCTORA VC LTDA

CERTIFICA QUE:

El Señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**; identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.048 de Bucaramanga; laboró en la Empresa desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO**; desde el día 30 de Julio de 2.007 hasta el 12 de Octubre del mismo año, laborando 48 horas semanales.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Octubre de 2.007


CONSTRUCTORA VC LTDA
LISETHE FLOREZ QUINTERO
Coordinadora Recursos Humanos



Carrera 19 N° 36 - 20 Oficina 603 Teléfono 642 8608 - Fax 630 4308 Bucaramanga
Calle 90 N° 18 - 53 Oficina 404 Telefax 257 8863 Bogotá D.C.
construtoravc@yahoo.es

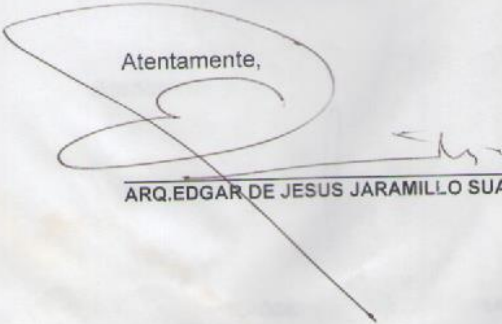
Bucaramanga, 17-03/2011

CERTIFICACION LABORAL

El Topógrafo Edwin Alfredo Sierra identificado con cedula de ciudadanía número 13'744.048 de Bucaramanga, prestó satisfactoriamente los servicios de topografía como inspector de la Interventoría del Tanque el centro del AMB. S.A. ESP desde el 20 de abril de 2009 hasta el 4 de julio de 2009.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ARQ. EDGAR DE JESUS JARAMILLO SUAREZ

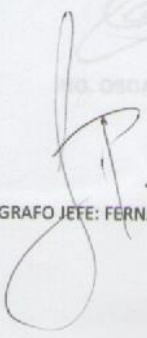
Bucaramanga, 22 de Abril de 2010

EL INGENIERO **CERTIFICACION LABORAL** PARA EL
MUNICIPIO DEL PLATON

El Topógrafo Edwin Alfredo Sierra identificado con cedula de ciudadanía número 13'744.048 de Bucaramanga, prestó satisfactoriamente los servicios de topografía en la unión temporal de puentes de Metrolínea, desde el 20 de septiembre de 2009 hasta el 20 de abril de 2010.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


TOPÓGRAFO JEFE: FERNANDO PLATA

**EL INGENIERO A CARGO DE LA EVALUACION DE LOS DISEÑOS PARA EL
MUNICIPIO DEL PLAYON**

HACE COSTAR:

Que se revisó el levantamiento topográfico del municipio del playón, no presentando ninguna inconformidad, de acuerdo a lo anterior considero que se puede recibir a satisfacción dicho trabajo.

Dada en Bucaramanga, a los dos días (2) del mes de Noviembre de 2012.



ING. OSCAR Y. GARCIA SANABRIA

Bucaramanga, Noviembre 11 de 2012.

LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

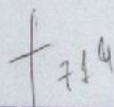
CONTRATISTA:	EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
CEDULA DE CIUDADANIA No:	13.744.048 de Bucaramanga
OBJETO:	El contratista se obliga con el contratante bajo su exclusiva dirección y responsabilidad a elaborar el Levantamiento topográfico para las obras que adelantará el contratante en el municipio del playón, departamento de Santander, de acuerdo a las especificaciones e indicaciones dadas por el contratante.
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.062.500, DIES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.
FORMAS DE PAGO:	40% ANTICIPO, 40% AVANCE PARCIAL Y 20% PAGO TOTAL.

La empresa CONCOLSERVI LTDA, y el señor EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA, dan por terminado El contrato que las dos partes celebraron el día 26 de julio de 2012, donde el contratista hace Entrega al 100% del levantamiento topográfico y certificación del Ingeniero Encargado de Supervisar la obra.

Se realiza el pago del 100% del contrato efectuado, donde CONCOLSERVI LTDA, queda a paz y Salvo con el señor EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA.

Firmas


JOHN JAIRO DIAZ ARCILA
CC.91.494.792
Representante Legal
CONCOLSERVI LTDA


EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA
CC.13.744.48
Contratista



CERTIFICADO DE TRABAJO

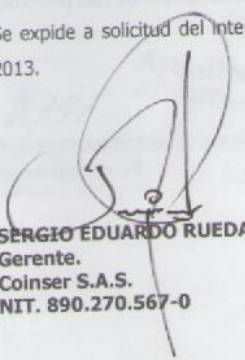
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7ª DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

COINSE S.A.S.
Nit. 890.270.567 - 0

CERTIFICA QUE:

El señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía número **13.744.048**, presta sus servicios en nuestra compañía como TOPOGRAFO desde marzo de 2010 y de forma indefinida, ejecutando contratos promedios anuales por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2013.


SERGIO EDUARDO RUEDA G.
Gerente.
Coinse S.A.S.
NIT. 890.270.567-0

Arquiteck
ASOCIADOS LTDA.
CIT 20027538-1

CERTIFICADO DE CANCELACIÓN LABORAL
LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE

ARQUITECK Y ASOCIADOS LTDA

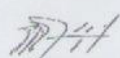
En cumplimiento de la Ley 1633 de 2013, artículo 10, reglamentado por el Decreto 2882 de 2013, artículo 40 se permite expedir el siguiente certificado de cancelación laboral en los siguientes términos:

HACE CONSTAR:

Que el señor EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.744.048 de Bucaramanga, prestó sus servicios como TOPOGRAFO, en el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre de 2013 al 30 de Mayo de 2014, con contrato por obra o labor determinada, en el desarrollo del contrato MA-0031705 Consultoría para el desarrollo de las ingenierías básicas y de detalle para la optimización del edificio 9 y la ingeniería básica y de detalle para la expansión del edificio 9, en el Instituto Colombiano del Petróleo perteneciente a ECOPETROL S.A.

El Sr. EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No.13.744.048 de Bucaramanga, presto sus servicios como TOPOGRAFO, en el periodo comprendido entre el 16 de Diciembre de 2013 al 30 de Mayo de 2014, con contrato por obra o labor determinada, en el desarrollo del contrato MA-0031705 Consultoría para el desarrollo de las ingenierías básicas y de detalle para la optimización del edificio 9 y la ingeniería básica y de detalle para la expansión del edificio 9, en el Instituto Colombiano del Petróleo perteneciente a ECOPETROL S.A.

La presente se expide en la ciudad de Bucaramanga a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2014.


Arquiteck
CIT 20027538-1

PABLO GERMAN RODRIGUEZ AGUDELO
Representante Legal
Arquiteck y Asociados Ltda.

c.c. Archivo
/AJD

**CERTIFICADO DE CESACION LABORAL
LA FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

En cumplimiento de la ley 1636 de 2013, artículo 10; reglamentado por el decreto 2852 de 2013, artículo 46 se permite expedir el siguiente certificado de cesación laboral en los siguientes términos:

Que el señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.744.048 expedida en Bucaramanga, laboró en nuestra institución desde el día (01) de Octubre de 2014 hasta el día (30) de Junio de 2015.

El último salario devengado por el trabajador corresponde a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (2,828,318,00=) Mensuales.

La causa de terminación del contrato por retiro voluntario

Se expide en el municipio de Floridablanca (Santander) a los (15) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,



VIVIAN YISETH ARIZA SANCHEZ

Jefe Corporativa de Nomina y Prestaciones Sociales

NIT: 890212568-0

Instituto del Corazón Floridablanca: Calle 155A No 23-58 Urbanización El Bosque - PBX: (7)639 9292 - (7)639 6767 Floridablanca - Santander

Instituto del Corazón Santa Marta: Carrera 4a No 26A-71 PBX: (5)431 6485 - Santa Marta

Sede FCV Bogotá: Carrera 14 No 98-73 Of. 503 - PBX: (1)636 4676 - (1)522 0128 - Bogotá D.C.

Centro Tecnológico Empresarial: Carrera 5a No 6-33 PBX: (7)679 6470 - Floridablanca - Santander

www.fcv.org



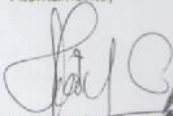
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **13.744.048**, laboro con nuestra empresa mediante un contrato por duración de la obra o labor contratada desde 04 de Agosto a 04 de Noviembre 2015.

Desempeñándose como **TOPOGRAFO** para el proyecto "**AMPLIACIÓN DEL CORREDOR VIAL PRIMARIO BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA SECTOR PUERTA DEL SOL – PUENTE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL. Contrato No. 00002738 de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (18) Dieciocho días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente,


Heidi M. Castellanos
Administradora De Obra
Itac Construcciones Ltda.



KATHOSA LTDA

CERTIFICA QUE:

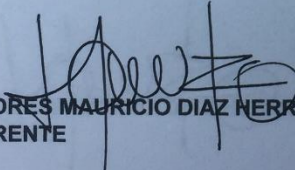
Que el señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA** identificado con CC. N° 13.744.048 expedida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), suscribió contratos de prestación de servicios en el cargo de **INSPECTOR TOPOGRAFO** con la compañía Kathosa Ltda., conforme a lo siguiente:

CTO. 021 de 2016 Del 22 de junio al 22 de septiembre de 2016

CTO. 030 de 2016 Del 08 de octubre del 2016 al 08 de enero de 2017

CTO. 041 de 2016 Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2017

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, por solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Marzo de 2017.


ANDRES MAURICIO DIAZ HERRERA
GERENTE



Carrera 30, calle 14 Unidad Deportiva Alfonso López, Edificio Indersantander, Interior 103
Bucaramanga – Santander
Tel: 3185456110 - 3159277081
kathosaltda@hotmail.com

CONSORCIO PARQUE LA CEIBA

CERT-1036-2019

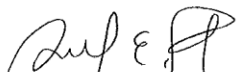
CERTIFICA

Con la presente certificamos que el señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.744.048, laboró para el **CONSORCIO PARQUE LA CEIBA**, con Nit 901.208.897-2, desde el 01 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2018 y desde el 22 de enero hasta el 03 de mayo de 2019, bajo contrato por labor u obra, ocupando el cargo de **TOPOGRAFO**, con una dedicación del 100%, para el Proyecto construcción del parque granjas de Provenza en la comuna 10 del municipio de Bucaramanga, según el Contrato de Obra No. 216-2018.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2019, en Bogotá D.C.

Cordialmente

FIRMA
Nombre
Cargo.
Dirección
FAX


CAROL HEYDE ESPINOSA ALVARADO
Coordinador Administrativo
AV CALLE 127 N° 16 A – 76 OFICINA 703
300 3206 - BOGOTÁ D.C.



Wilman Morales Rey, Proyectos y Servicios de Ingeniería SAS
WM SAS

NIT 900.506.002-2

Certifica:

Que el señor **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.048 de Bucaramanga Santander, estuvo vinculado a esta empresa durante el año 2021 mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Servicio topográfico realizado en lote de la jurisdicción del municipio Mesa de los Santos Santander, Para el cual WM SAS fue contratista de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP., mayo de 2021.
- Diseño de planos para las subestaciones Los Cocos, en Girón Santander, para el cual WM SAS fue contratista de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP. Junio de 2021.
- Dibujo y modelado 3D, para el diseño de paneles solares en el predio 0588 ubicado en el municipio Mesa de Los Santos Santander, Para el cual WM SAS fue contratista de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP. Junio de 2021.
- Dibujo isométrico y acompañamiento en campo de las subestaciones (Acuarela y Chicamocha), para el cual WM SAS fue contratista de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP. 23 de septiembre de 2021 al 12 de noviembre de 2021.
- Interventoría de obra civil en la construcción de la torre T28N, para el proyecto Vial Ruta del Cacao, para el cual WM SAS fue contratista del CONSORCIO FERROCOL SANTANDER. Mayo 27 de 2021 al 10 de junio de 2021.
- Interventoría de obra civil en la construcción de la torre T29N, para el proyecto Vial Ruta del Cacao para el cual WM SAS es contratista del CONSORCIO FERROCOL SANTANDER. Octubre 25 de 2021 al 06 de diciembre de 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,


WILMAN MORALES REY
Representante Legal
Tel. 607 6707583 celular 317 6364298
WM SAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Predio: PORCION PREDIO LA INMACULADA

Vereda: PEÑAS

Municipio: GIRON

Departamento: SANTANDER

Propietarios:

ROSMIRA RUEDA DUARTE, HERMANOS Y SU SEÑORA MADRE

Profesional:

Edwin Alfredo Sierra Mejia

C.C. N°: 13.744.048 de Bucaramanga

Tecnologo en Topografia

T.P. N°: 01-12238 C.P.N.T. (ANEJO 1 – CERTIFICADOS y ANEXO 1 – HOJA DE VIDA)

Direccion: Carrera 32B N° 17 – 43 Apto. 302

Celular: 3204469101

Noviembre de 2022

topografo.sierra@gmail.com

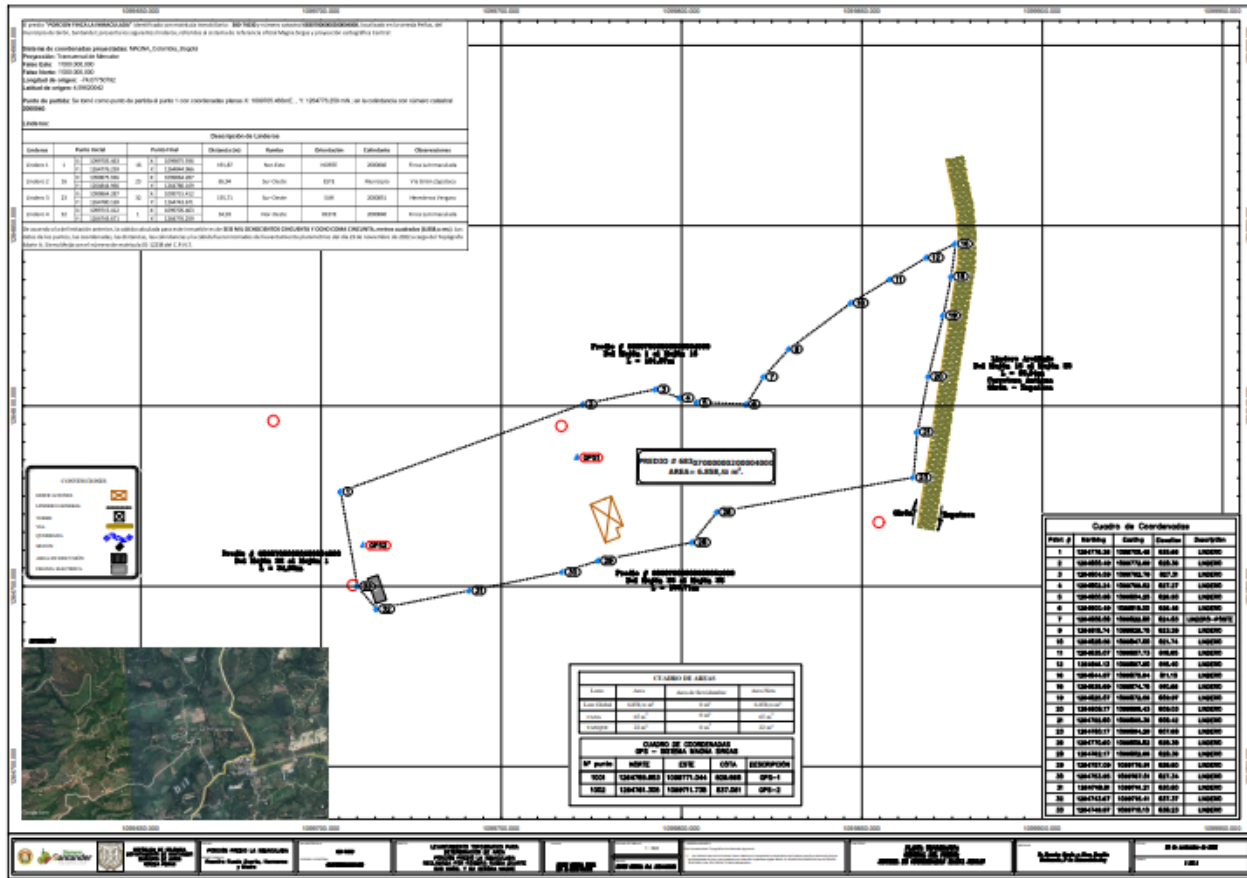
Bucaramanga, Santander

Celular 320-44 69 101

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
1 GLOSARIO.....	4
2 INTRODUCCION.....	5
3 ACCESO A LA ZONA.....	5
4 ACLARACIONES PREVIAS Y FUENTES DE INFORMACION	6
5 INSTRUMENTOS UTILIZADOS	6
5.1 RECEPTOR GNSS S850A.....	6
6 METODO DE TRABAJO	7
7 ANEJO 1 – CERTIFICADOS.....	10
8 ANEJO 2 – RESULTADO DEL POST-PROCESO	12
8.1 COORDENADAS ORIGEN BOGOTA MAGNA SIRGAS.....	12
8.2 LOCALIZACION ANTENAS IGAC	13
8.3 COORDENADAS RESULTANTES ANTENA BUCARAMANGA.....	14
9 ANEJO 3 – COORDENADAS	17
10 ANEJO 4 - PLANO TOPOGRAFICO RESULTANTE	19
11 REGISTRO FOTOFRAFICO	20



11 REGISTRO FOTOGRAFICO 19

..... 20

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

1 GLOSARIO

- **ARCIFINIO:** Dicho de un territorio: Que tiene límites naturales.
- **CAMINO REAL:** Los Caminos Reales de Colombia son una amplia red de vías de origen prehispánico, colonial y republicano por donde transitó el país durante varios siglos.
- **COORDENADA:** es un concepto que se utiliza en la geometría y que permite nombrar a las líneas que se emplean para establecer la posición de un punto y de los planos o ejes vinculados a ellas.
- **ESTACION TOTAL:** Equipo electromecánico utilizado para recopilar información angular y longitudinal para la obtención de coordenadas de puntos respecto a un sistema local o arbitrario, como también a sistemas definidos y materializados. Para la obtención de estas coordenadas el instrumento realiza una serie de lecturas y cálculos sobre ellas y demás datos suministrados por el operador
- **GEOREFERENCIACION:** es la técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específicos.
- **GPS:** El sistema GPS en topografía muestra con gran precisión nuestra posición en el plano horizontal, Torres y Villate (2001) lo define como un sistema de medición tridimensional (X, Y y Z) que utiliza señales de radio que proporciona el sistema NAVSTAR, esta constelación está integrada por 24 satélites artificiales que orbitan la Tierra en 12 horas. El sistema de rastreo satelital GPS nos permite en tiempo real determinar las coordenadas Norte, Este y Cota sobre el nivel del mar, con el fin de calcular geográficamente uno o varios vértices en terreno.
- **IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- **MAGNA:** Marco Geocéntrico Nacional.
- **POLIGONAL:** una sucesión de puntos (estaciones) que se encuentran ligadas entre si por ángulos y distancias.
- **POSTPROCESO:** procesamiento de datos GPS después de que los datos fueron grabados en terreno.
- **RADIACION:** es un método Topográfico que permite determinar coordenadas (X, Y, H) desde un punto fijo llamado polo de radiación.
- **RETIE:** (Reglamento técnico de instalaciones eléctricas) es un documento técnico-legal para Colombia expedido por el ministerio de Minas y energía.
- **RINEX:** son las siglas en inglés de "Receiver INdependent EXchange". Se trata de un formato de ficheros de texto orientado a almacenar, de manera estandarizada, medidas proporcionadas por receptores de sistemas de navegación por satélite, como GPS, GLONASS, EGNOS, WAAS o Galileo.
- **SIRGAS:** Sistema de Referencia Geocéntrico para América del Sur.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

2 INTRODUCCION

La elaboración de este informe tiene como propósito explicar detalladamente el levantamiento topográfico que se realizó el día 23 de noviembre de 2022, en el predio PORCIÓN PREDIO LA INMACULADA como consta en JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA EN EL expediente digital 68001-31-03-003-2012-00335-00 e identificado con matrícula inmobiliaria: 300-74530 y número catastral **68307000000200004000** ubicado en la vereda Peñas del municipio de Girón, Santander según certificado de Tradición y Libertad generado el 22 de Noviembre de 2022; predio que pertenece a la señora Rosmira Rueda Duarte con cedula de ciudadanía no. 30.209.907 de Girón, Hermanos y su señora Madre, quien contrató los servicios de topografía para corroborar que el área real de su predio y sus linderos coincidan con lo que ella manifestó al juez.

Este levantamiento topográfico se ejecutó acorde a los requerimientos contenidos según Resolución No. 643 de 2018 la cual establece las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico o planimétrico para casos puntuales. Aclarando que la georreferenciación topográfica para este predio se hace con el antiguo DATUM y según el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS, establecido mediante la Resolución 068 de 2005; proceso por el cual se utilizaron equipos de alta precisión (GNSS Doble frecuencia y RTK Doble Frecuencia), con el propósito de obtener la mayor claridad posible acerca de su terreno, y así no darse a diferencias en el cálculo del área y longitudes en las colindancias.

3 ACCESO A LA ZONA

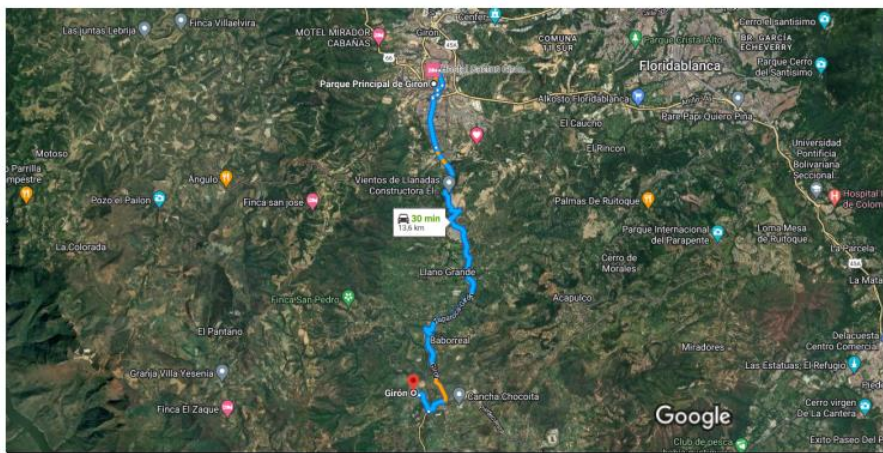
29/11/22, 1:08

de Parque Principal de Girón a Girón, Santander - Google Maps

Google Maps

de Parque Principal de Girón, Cl. 31, Casco Antiguo, Girón, Santander a Girón, Santander

En coche 13,6 km, 30 min



Imágenes ©2022 CNES / Airbus, Landsat / Copernicus, Maxar Technologies, U.S. Geological Survey, Datos del mapa ©2022 2 km

topografo.sierra@gmail.com

Bucaramanga, Santander
Celular 320-44 69 101

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

Parque Principal de Girón
Cl. 31, Casco Antiguo, Girón, Santander

Toma Cra. 25, Cra. 23 y Cra 23A hacia Cra. 26.

- ↑ 1. Dirígete al este por Cl. 31 hacia Cra. 25. 7 min (1,4 km)
- ↩ 2. Gira a la izquierda en la 1ª intersección hacia Cra. 25. 45 m
- ↪ 3. Gira a la derecha con dirección a Cl. 36 300 m
- ↪ 4. Gira a la derecha con dirección a Cra. 23 100 m
- ↑ 5. Continúa por Cra 23A 450 m
- ↩ 6. Gira a la izquierda con dirección a Cra. 25 200 m
- ↑ 7. Continúa por Cl. 26 150 m
- ↩ 8. Gira a la izquierda con dirección a Cra. 26 150 m
- ↩ 8. Gira a la izquierda con dirección a Cra. 26 43 m

- 🔄 9. En la rotonda, toma la 2.ª salida y continúa por Cra. 26 1,4 km
 - 📍 Pasa una rotonda
 - ↑ 10. Continúa por Giron 10,0 km
- Continúa por Vda. Peñas-Betulia hacia tu destino.
- ↪ 11. Gira a la derecha con dirección a Vda. Peñas-Betulia 3 min (750 m)
 - ↑ 12. Continúa recto 650 m
 - ↑ 12. Continúa recto 110 m

4 ACLARACIONES PREVIAS Y FUENTES DE INFORMACION

El levantamiento topográfico que se realizó el día 23 de noviembre de 2022 en el predio PORCIÓN PREDIO LA INMACULADA se efectuó teniendo en cuenta las siguientes pruebas suministradas fidedignamente por los propietarios Rosmira Rueda Duarte, Hermanos y su señora Madre:

1. Certificado de Tradición y Libertad.
2. Conocimiento de causa por parte de los Propietarios.

5 INSTRUMENTOS UTILIZADOS

5.1 RECEPTOR GNSS S850A
 Marca: STONEX

topografo.sierra@gmail.com
 Bucaramanga, Santander
 Celular 320-44 69 101

RECEIVER		INTERNAL MODEM	
Satellite Tracked	GPS: L1 C/A, L1C, L1P, L2C, L2P, L5	Band	LTE FDD: B1/B2/B3/B4/B5/B7/B8/B12/B13/B18/B19/B20/B25/B26/B28
	GLONASS: G1, G2, G3		LTE TDD: B38/B39/B40/B41
	BEIDOU: B1, B2, B3, ACEBOC		UMTS: B1/B2/B4/B5/B6/B8/B19
	GALILEO: E1, E5a, E5b, ALTBOC, E6		GSM: B2/B3/B5/B8
	QZSS: L1 C/A, L1C, L2C, L5, L6		Nano SIM card
	IRNSS: L5		
	SBAS: L1, L5		
L-Band	Atlas H10 / H30 / Basic (optional) ³	COMMUNICATION	
Bridging of RTK outages	aRTK - Works up to 20 minutes	I/O Connectors	5 pins Lemo, connect the external power supply and external audio
Channels	700		Type-C, for receiver power supply and data transfer
Position Rate	5 Hz (optional 20Hz) ³	Bluetooth	V2.1 + EDR / 4.0 LE
Signal Reacquisition	< 1 sec		Wi-Fi
RTK Signal Initialization	Typically < 10 sec	Web UI	To upgrade the software, manage the status and settings, data download, etc. via smart phone, tablet or other internet enabled electronic device
Hot Start	Typically < 15 sec		Reference outputs
Initialization Reliability	> 99.9 %	Navigation outputs	NMEA0183
Internal Memory	8 GB		POWER SUPPLY
Tilt Sensor	E-Bubble leveling	Battery	Rechargeable 7.2 V - 6900 mAh
			9 to 28 V DC external power input with over-voltage protection (5 pins Lemo)
POSITIONING¹		Voltage	Upto 10hours
HIGH PRECISION STATIC SURVEYING			Working Time
Horizontal	2.5 mm + 1 ppm RMS	Charge Time	
Vertical	5.0 mm + 1 ppm RMS		
CODE DIFFERENTIAL POSITIONING		PHYSICAL SPECIFICATION	
Horizontal	< 0.5 m RMS	Dimensions	140mm x 140mm x 71 mm
Vertical	< 1.0 m RMS		Weight
SBAS POSITIONING		Operating Temperature	-30°C to 65°C (-22°F to 149°F)
Horizontal	< 0.6 m RMS ²	Storage Temperature	-40°C to 80°C (-40°F to 176°F)
Vertical	< 1.2 m RMS ²	Waterproof/Dustproof	IP67
REAL TIME KINEMATIC < 30 Km - NETWORK SURVEYING³		Shock Resistance	Designed to endure to a 2 m pole drop on concrete floor with no damage
Fixed RTK Horizontal	8 mm + 1 ppm RMS	Vibration	Vibration resistant
Fixed RTK Vertical	15 mm + 1 ppm RMS		
INTEGRATED GNSS ANTENNA			
High accuracy four constellation micro-strip antenna, zero phase center, with internal multipath suppression board			
INTERNAL RADIO (optional)³			
Type	Tx - Rx		
Frequency Range	480 - 470 MHz		
Channel Spacing	902.4 - 928 MHz		
Maximum Range	12.5 KHz / 25 KHz		
	3-4 Km in urban environment		
	Up to 10 Km with optimal conditions ⁴		

6 METODO DE TRABAJO

Se realizan las siguientes actuaciones:

- Después de aceptado el cargo del levantamiento topográfico del predio, se recoge la documentación aportada por la propietaria, se procede a estudiar la composición de lo que contiene dicha documentación versus lo que se encuentra en campo, junto a la localización de los linderos según manifiesta de buena fe la propietaria.
- Se hace Georreferenciación con GNSS Doble Frecuencia en posición estática con el debido postproceso, obteniendo como resultado un cálculo de coordenadas norte, este y altura sobre el nivel del mar acorde al sistema de referencia MAGNA SIRGAS del IGAC, el cual es de importancia para la ubicación espacial del predio; georreferenciación que se realizó instalando dos mojones en concreto y con placa metálica al centro, debidamente marcados y que en este caso se adoptó el nombre de GPS-1 y GPS-2, para su identificación en campo y en el plano (estos mojones son elementos que se utilizan en campo para iniciar, con coordenadas geográficas, cualquier levantamiento topográfico y con el objetivo de que sean de larga duración y difícilmente removibles); estos mojones están ubicados en el predio de los propietarios; con el fin de salvaguardar el proceso del levantamiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

INFORME TOPOGRÁFICO
AÑO 2022

topográfico y evitar que terceros destruyan la evidencia topográfica materializada y que sirva con el tiempo de localización de los linderos. (Ver **ANEJO 2 – RESULTADO DE POSTPROCESO GPS y ANEXO 2 – Datos Rinex**).

- Posteriormente se realiza visita al predio el día 23 de noviembre de 2022 con Equipo de precisión (Cuatro GNSS) para iniciar con el respectivo levantamiento topográfico.

Una vez obtenidas las coordenadas reales al sistema MAGNA-SIRGAS del IGAC de los GPS-1 y GPS-2 anteriormente mencionados, se procede a trasladar con GNSS Doble Frecuencia en modo RTK dichas coordenadas a los GPS1 y GPS2, para iniciar con la respectiva radiación de los linderos y las estructuras civiles como son: casa, Tanque, y vía principal municipal.

Se utiliza el método de poligonal abierta (una línea poligonal es abierta cuando los extremos no coinciden en el mismo punto, es decir, si trazamos la línea empezando por un extremo terminamos de dibujarla terminando en otro punto diferente) y teniendo en cuenta lo expresado en el Certificado de Tradición y Libertad y el conocimiento fidedigno de la propietaria, se procede a tomar datos de coordenadas topográficas y según el plano final "ACAD-(Pr_Rosmira Rueda_y_Hnos_Porción Reclamada_F-La Inmaculada.dwg):

Tomando como punto de partida el Punto 1 del Lindero Norte, en donde se presume la invasión, se continúa hacia el Este pasando por el borde de un Caney Punto 2 del plano propiedad del colindante y que va en línea quebrada hasta llegar al Punto 6, luego se toma como referencia de lindero un poste metálico eléctrico que en este caso es el punto 7 y atravesando una antigua gruta que sirve como referencia de colindancia en el Punto 9 del plano, continuando por el filo de las escorrentías y que en este caso es el lindero hasta llegar a la carretera Girón, Zapatoca al Punto 16 del plano todo este lindero Norte desde el punto 1 hasta el punto 16 con una Longitud de 191,87m y teniendo como colindante el Predio 68307000000200004000 ; se continúa en sentido Norte Sur a 1m promedio del borde de la carretera que de Girón conduce a Zapatoca hasta encontrar el Punto 23 con una longitud de 65,94m y teniendo como colindante carretera del Municipio; se continúa en línea quebrada en sentido Este Oeste por el la cabeza del Talud y que delimita el lindero Sur hasta encontrar el Punto 32 del Plano y que está a 1,56m de la esquina de un Tanque de Agua veredal antiguo en desuso y que se encuentra dentro del predio levantado, este Linder tiene una longitud de 155,71m y teniendo como colindante el Predio 68307000000200051000 y cierra en el lindero Occidente u Oeste en sentido Sur Norte hasta encontrar el punto inicial número 1 y con una Longitud de 34,93m y teniendo como colindante el Predio 68307000000200004000. Todo este recorrido fue levantado utilizando GNSS Doble Frecuencia en modo RTK para el debido postproceso. (**ANEJO 3 – COORDENADAS**).

- Terminado el trabajo de campo, se realizó el trabajo de oficina, importando los datos recogidos al computador, para calcular las coordenadas resultantes de cada uno de los puntos radiados y el área final del predio, con el propósito de realizar el respectivo dibujo, el cual contiene el perímetro del predio, la vía internas, las estructuras civiles (1 Casa y 1 Tanque), la numeración de los vértices en las colindancias junto a puntos aleatorios y de interés, la ubicación de los Mojones de referencia geográfica, la anotación de los colindantes con su respectivo número predial y su longitud precisa expresada en metros, el área final expresada en metros cuadrados, una redacción técnica de linderos, cuadro de coordenadas de los GPS y Vértices de colindancia, cuadro de áreas, localización,

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

convenciones y rótulo con información específica. (Ver **ANEJO 4 - PLANO TOPOGRAFICO RESULTANTE** y **ANEXO 3 – PLANO TOPOGRAFICO**).

NOTA:

- Los ANEXOS, que se indican en el presente informe, quedan adjuntos en subcarpetas en medio digital en el orden y con la inscripción manifiesta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

7 ANEJO 1 – CERTIFICADOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

INFORME TOPOGRÁFICO
AÑO 2022



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 285638/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **13744048**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-12238** con fecha de expedición del **29 de Octubre de 2008**.

Que el(la) Señor(a) **EDWIN ALFREDO SIERRA MEJIA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-12238** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **9 días del mes de Febrero de 2022**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

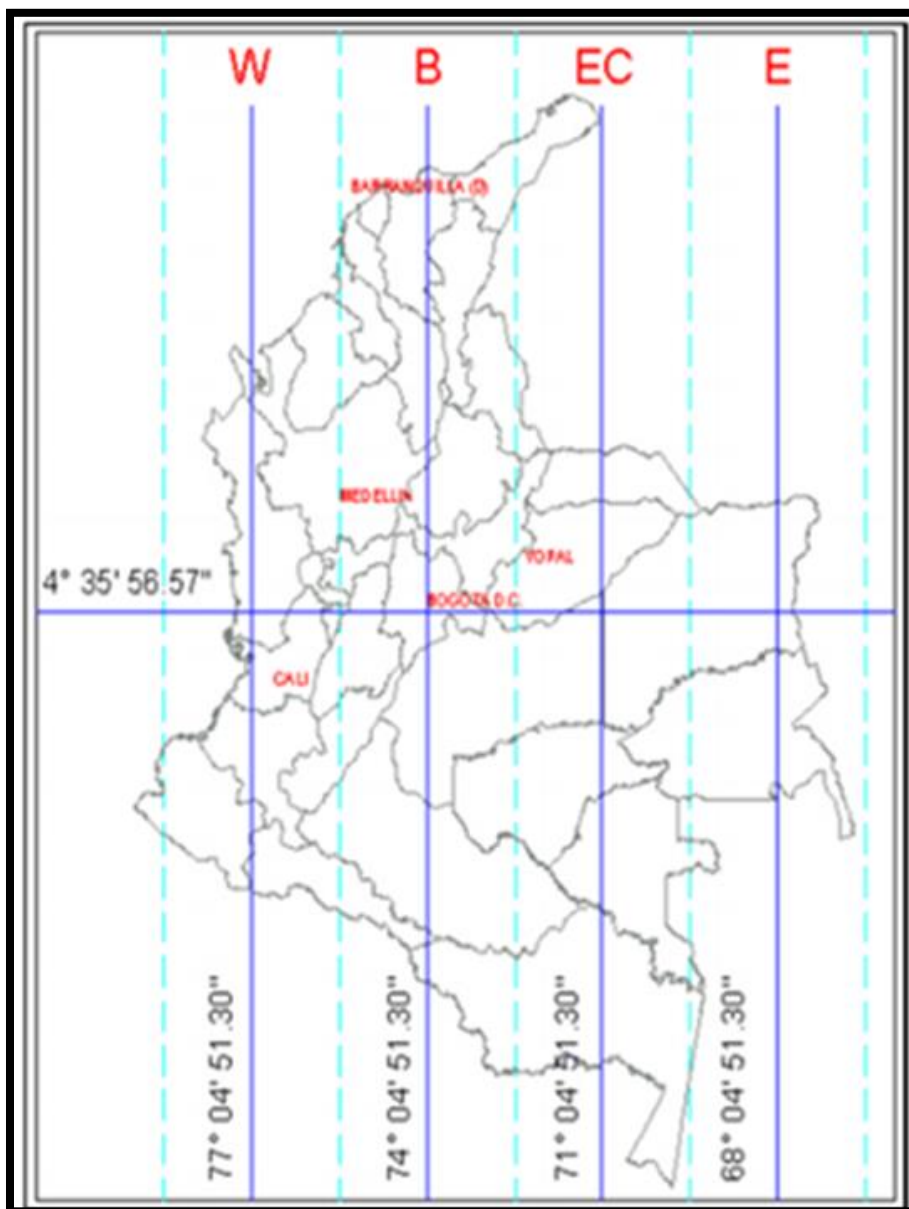
- Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Teléfono: 288 14 90 - 245 1694 - Bogotá, D.C.
www.cpnt.gov.co - Email: info@cpnt.gov.co - presidencia@cpnt.gov.co

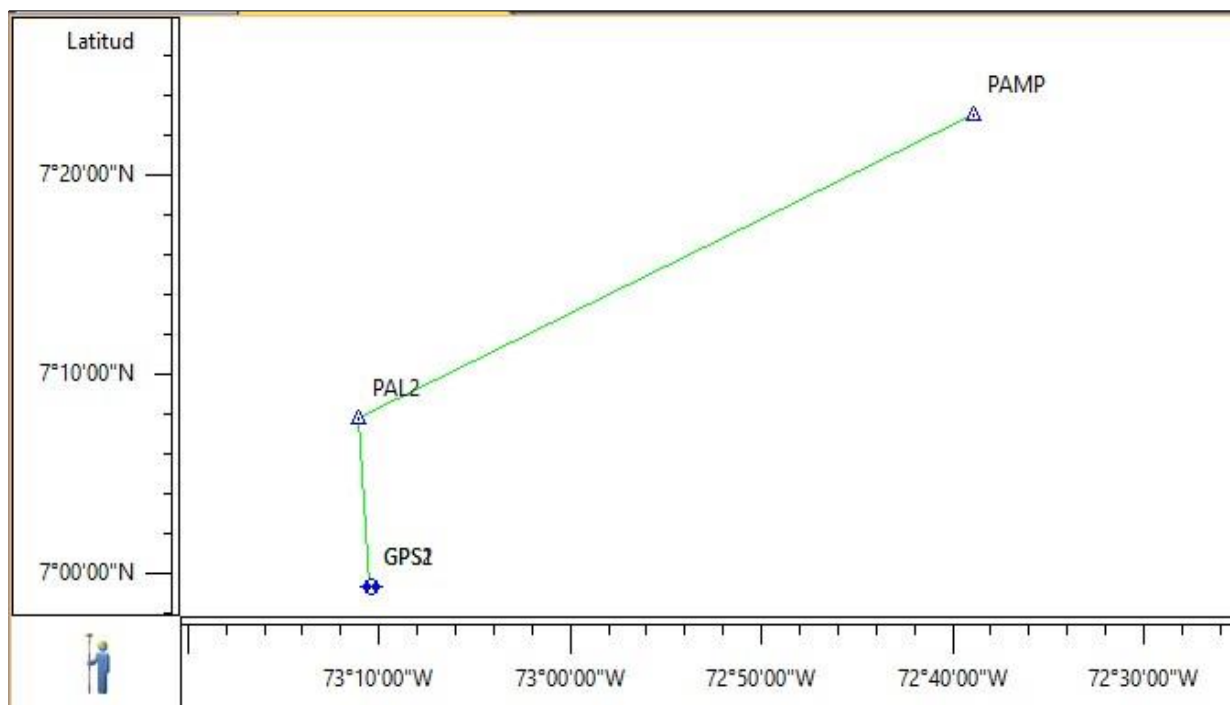
topografo.sierra@gmail.com
Bucaramanga, Santander
Celular 320-44 69 101

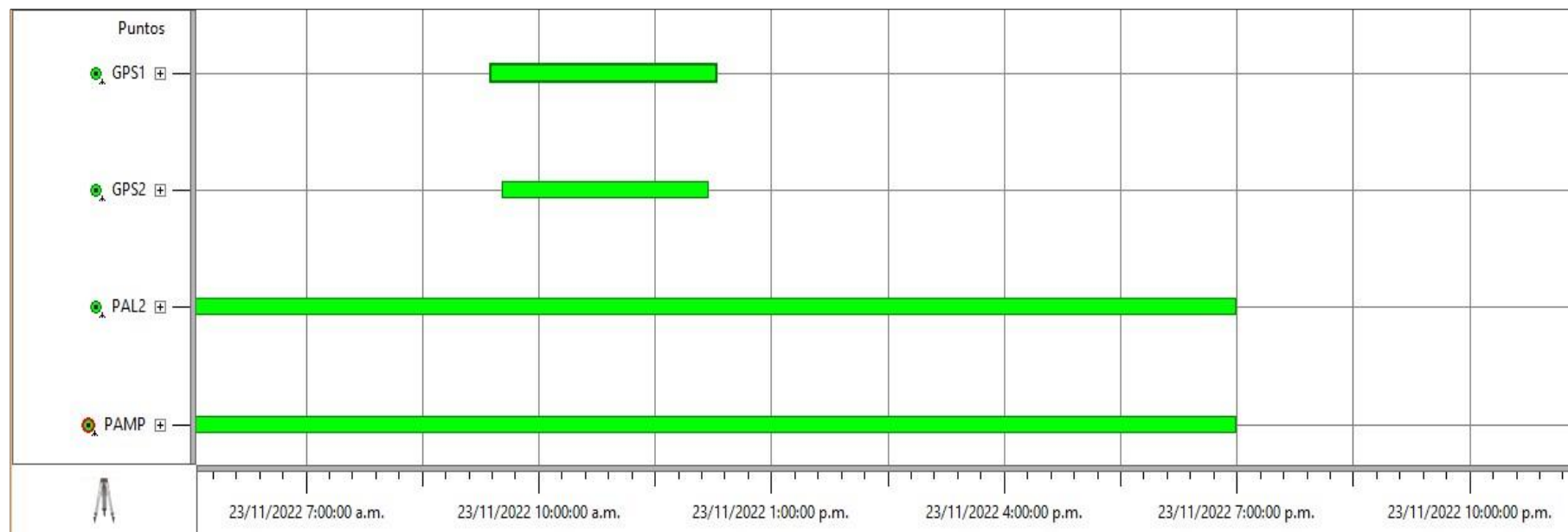
8 ANEJO 2 – RESULTADO DEL POST-PROCESO

8.1 COORDENADAS ORIGEN BOGOTA MAGNA SIRGAS



8.3 COORDENADAS RESULTANTES ANTENA BUCARAMANGA





Observaciones GPS utilizadas					
Nombre	dN (m)	dE (m)	dHt (m)	EMC Horiz (m)	Vert EMC (m)
GPS1-GPS2	-24.348	-59.306	7.191	0	0.001
GPS1-PAL2	15626.389	-1085.824	374.693	0.009	0.01
GPS2-PAL2	15650.731	-1026.534	367.512	0.012	0.009
PAL2-PAMP	28154.758	59176.114	1151.069	0.021	0.032

Puntos de Control							
Nombre	Latitud	Longitud	Altura Elip (m)	Código	Coord Norte Cuadrícula	Coord Este Cuadrícula	Elevación
PAL2	7°07'51.70011"N	73°11'03.02729"W	1215.545	ANT. SGC	1280412.04	1098685.216	1205.964
PAMP	7°23'03.06378"N	72°38'52.00787"W	2366.625	ANT. IGAC	1308566.798	1157861.327	2353.601

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE GIRÓN
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO
	INFORME TOPOGRÁFICO AÑO 2022

Puntos Ajustados								
Nombre#Punto	Latitud	Longitud	Altura Elip (m)	Código	Coord Norte Cuadrícula	Coord Este Cuadrícula	Elevación	Ondulación de Geoide
GPS1	6°59'23.01912"N	73°10'28.63115"W	840.847	GPS	1264785.653	1099771.044	829.865	10.982
GPS2	6°59'22.23032"N	73°10'30.56462"W	848.038	GPS	1264761.305	1099711.738	837.061	10.977

Ocupacione										
Nombre	Nombre Original	Tipo de Antena	Altura de Antena	Metodo Altura	Hora Inicio	Tiempo Stop	Duración	Métod	Semana, día	NEpoc
GPS	GPS	STXS8PX003A NONE	1.80	Vertical	23/11/2022 9:23	23/11/2022 12:18	2:54:48	Estático	2237,327	1048
GPS	GPS	STXS8PX003A NONE	1.75	Vertical	23/11/2022 9:31	23/11/2022 12:11	2:39:50	Estático	2237,327	9590
PAL	PAL	TRM55971.00	0.03	Vertical	22/11/2022 19:00	23/11/2022 19:00	24:00:00	Estático	2237,327	5760
PAMP	PAM	TRM59800.00 SCIS	0	Vertical	22/11/2022 19:00	23/11/2022 19:00	24:00:00	Estático	2237,327	5760

Observaciones GPS					
Nombre	dN (m)	dE (m)	dHt (m)	EMC Horiz (m)	Vert EMC (m)
GPS1-GPS2	-24.348	-59.306	7.191	0	0.001
GPS1-PAL2	15626.389	-1085.824	374.693	0.009	0.01
GPS2-PAL2	15650.731	-1026.534	367.512	0.012	0.009
PAL2-PAMP	28154.758	59176.114	1151.069	0.021	0.032



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

INFORME TOPOGRÁFICO
AÑO 2022

9 ANEJO 3 – COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCION
1	1264776.26	1099705.46	835.657	LINDERO
2	1264800.49	1099772.69	828.361	LINDERO
3	1264804.59	1099792.79	827.307	LINDERO
4	1264802.24	1099799.52	827.269	LINDERO
5	1264800.98	1099804.25	826.929	LINDERO
6	1264800.49	1099818	826.459	LINDERO
7	1264808.08	1099822.8	824.827	LINDERO-POSTE
8	1264808.08	1099822.8	824.881	poste
9	1264815.74	1099829.75	823.28	LINDERO
10	1264828.56	1099847	821.738	LINDERO
11	1264835.07	1099857.73	818.651	LINDERO
12	1264841.13	1099867.9	815.404	LINDERO
13	1264868.44	1099873.28	812.32	via
14	1264853.85	1099876.27	811.573	via
15	1264847.13	1099876.75	811.223	via
16	1264844.97	1099875.94	811.149	LINDERO
17	1264839.82	1099876.6	810.723	via
18	1264835.89	1099874.75	810.66	LINDERO
19	1264825.07	1099872.56	809.971	LINDERO
20	1264808.17	1099868.43	809.027	LINDERO
21	1264792.8	1099865.36	808.42	LINDERO
23	1264780.17	1099864.29	807.683	LINDERO
24	1264766.29	1099865.4	806.967	via
25	1264767.75	1099854.64	807.642	PC1
26	1264770.6	1099809.82	828.382	LINDERO
28	1264762.17	1099802.96	828.355	LINDERO
29	1264757.09	1099776.91	828.803	LINDERO
30	1264753.95	1099767.01	827.341	LINDERO
31	1264748.81	1099741.21	830.803	LINDERO
32	1264743.67	1099715.41	837.373	LINDERO
33	1264749.97	1099710.1	838.231	LINDERO

topografo.sierra@gmail.com
Bucaramanga, Santander
Celular 320-44 69 101



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

INFORME TOPOGRÁFICO
AÑO 2022

34	1264745.22	1099715.19	837.515	tanque
35	1264751.97	1099712.89	837.561	tanque
36	1264753.06	1099715.77	837.357	tanque
37	1264750.29	1099708.82	838.312	PC2
38	1264795.86	1099686.76	835.932	PC3
39	1264794.43	1099766.63	828.601	PC4
40	1264772.66	1099774.73	829.497	casa
41	1264774.73	1099780.61	829.31	casa
42	1264766.8	1099783.69	829.154	casa
43	1264763.66	1099782.84	829.001	casa
44	1264762.09	1099778.87	828.987	casa
1001	1264785.65	1099771.04	829.865	GPS1
1002	1264761.31	1099711.74	837.061	GPS2

11 REGISTRO FOTOGRAFICO



GNSS EN MOJONES (GPS-1 Y GPS-2)



VERTICE PUNTO 1



LINDERO NORTE



LINDERO NORTE PUNTO 9 REFERENCIA GRUTA



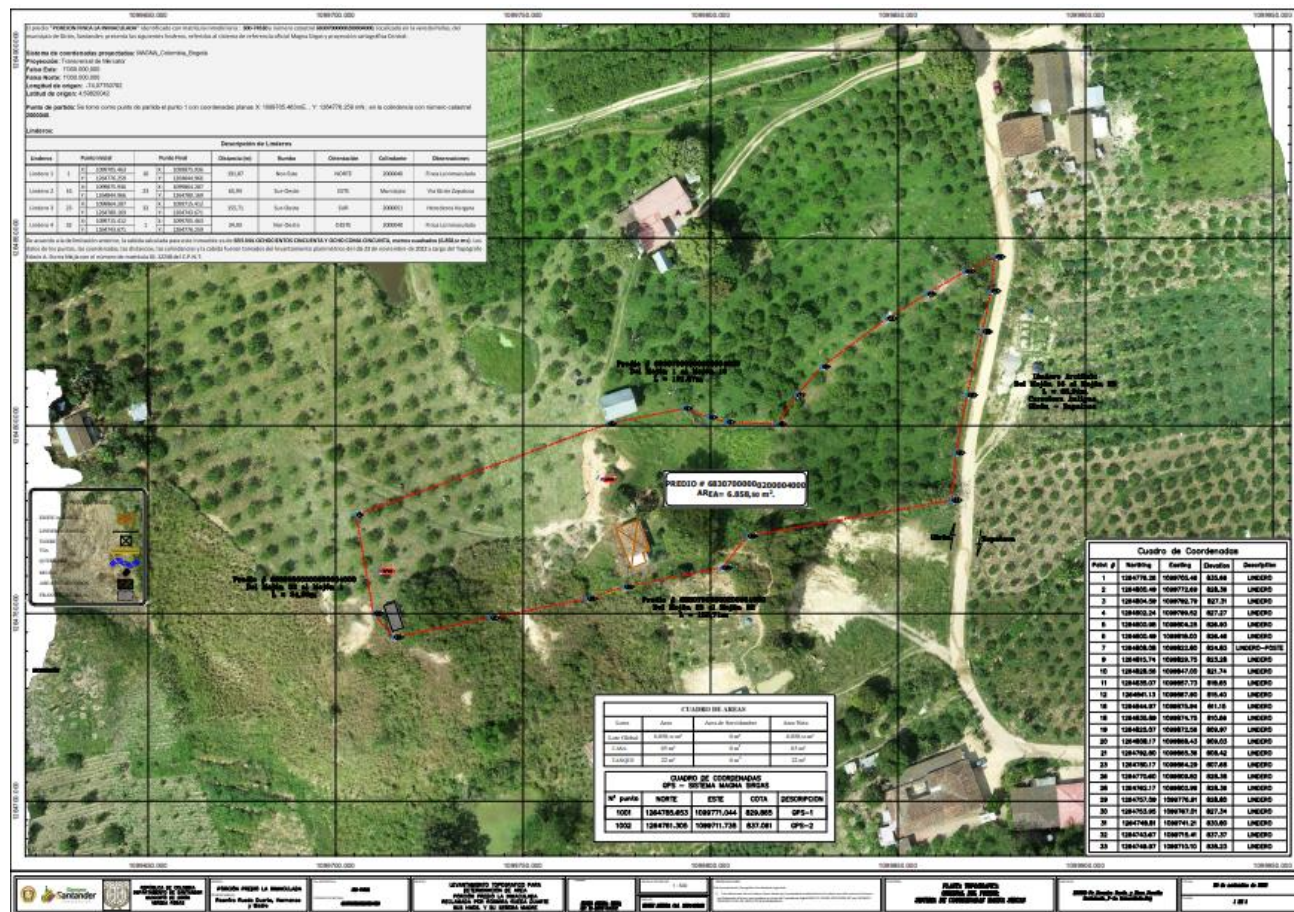
LINDERO SUR OCCIDENTE PUNTO 32 REFERENCIA TANQUE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

INFORME TOPOGRÁFICO
 AÑO 2022



PLANO TOPOGRAFICO CON IMAGEN DE DRONE TIEMPO REAL

topografo.sierra@gmail.com
 Bucaramanga, Santander
 Celular 320-44 69 101

Señores

CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA C. A. I. NUEVO GIRÓN

Policía Nacional

Asunto: Requerimiento al Señor Arnulfo Rueda

Rosmira Rueda Duarte, mayor de edad, vecina de Girón, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.209.907 expedida en Girón Santander, en mi condición inicialmente de poseedora de un lote o predio situado en la finca La Inmaculada de la vereda Peñas del municipio de Girón, y posteriormente como propietaria del lote de terreno que poseo y he venido reclamando; respetuosamente solicito a las autoridades de policía para que se requiera al señor Arnulfo Rueda, mayor de edad, vecino de Girón residente en la finca La Inmaculada aquí mencionada, cedulaado con el número 5.561.346, para que no siga cultivando o sembrando plantas en el predio que reclamo y el cual ya fue adjudicado por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga bajo el radicado: 2012 – 00335 – 00.

Ocurre que el día 19 de marzo de 2013 en el despacho de la Inspección Primera Promiscua de Policía se llevó a cabo una audiencia de conciliación dentro de la querella de perturbación a la posesión, en la cual nos vimos involucrados la suscrita Rosmira Rueda Duarte, el señor Arnulfo Rueda y otros.

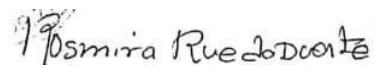
En dicha diligencia policiva el señor Arnulfo se comprometió entre otras cosas a no seguir sembrando plantas o cultivos sobre la franja que la suscrita reclama, generándose un status-quo, el cual ha sido violado por el señor Arnulfo Rueda quien viene sembrando plantas abusivamente en el terreno que yo poseo y cuya propiedad me dio el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga.

El 28 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga quien conoció del proceso de pertenencia que presenté junto con mis hermanos y mi señora madre para que se nos otorgara la propiedad, fallo mediante sentencia de primer grado concediéndonos el dominio o propiedad del lote que reclamamos y en donde el señor Arnulfo Rueda está plantando árboles, en dicho fallo se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Bucaramanga para que abriera un nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio que se nos concedió.

La sentencia está a la espera de quedar ejecutoriada para que se cumpla lo ordenado por el Juez.

Anexo el acuerdo celebrado en la Inspección de Policía contentivo del statu-quo y el acta de la sentencia que nos otorgó la propiedad del predio en la finca La Inmaculada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosmira Rueda Duarte'. The signature is stylized with a large initial 'R'.

ROSMIRA RUEDA DUARTE
C.C. N° 30.209.907 de Girón.

INSPECCION PRIMERA PROMISCUA DE POLICIA

AUDIENCIA DE CONCILIACION DENTRO DE LA QUERRELLA DE PERTURBACION A LA POSESION.

En Girón a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2013, siendo el día y la hora señalada mediante auto anterior, en aras de llevar a cabo diligencia de conciliación del art. 101 del C.P.C y encontrándose en el Despacho la suscrita Inspectora de Policía su secretaria, el apoderado de la parte querellante Dr. **SAUL ORLANDO JEREZ AYALA**, identificado con C.C. No. 91.183.950 expedida en Girón Santander, Portador de la T.P. 177132 del H.C.S.J, el señor **ARNULFO RUEDA** identificado con C.C. No. 5.561.346 expedida en Bucaramanga, el apoderado de la parte querellada el Dr. **MARCO TULIO ESCOBAR JEREZ**, identificado con C.C. No.17.118.881 expedida en Bogotá D.C., los señores querellados **ROSMIRA RUEDA DUARTE**, identificada con C.C. No.30.209.907 expedida en Girón, **ELSA DUARTE HERNANDEZ** identificada Con C.C. No. 28.157.039 expedida en Girón, **MARTHA RUEDA DUARTE** identificada con C.C. No.30.209.797 expedida en Girón, **JULIO CESAR RUEDA DUARTE**, identificado con C.C. No.91.178.859 expedida en Girón, **LUIS HERNAN RUEDA DUARTE**, identificado con C.C. No.91.177.748 expedida en Girón, **JORGE RUEDA DUARTE**, identificado con Ciudadanía No. 91.179.693, expedida en Girón, estando presentes las partes con sus apoderados, la suscrita inspectora de Policía procede a ilustrar fórmulas de arreglo entre las partes, así mismo a oír las sobre sus inquietudes, pasado un tiempo prudencial, el Despacho procede a plasmar lo dicho por las partes: * nos comprometemos a respetar lo ordenado por el despacho en el acta de statu quo, a través de la cual, los querellados podrán asistir y sacar los cultivos descritos en el acta, sin derecho a extenderse o sembrar cultivos nuevos, o actos que impliquen mejoras sobre el predio objeto de la presente querella, así mismo, se ha solicitado a la electrificadora para colocar la luz a la casa, y el gas, a lo cual accede el señor Arnulfo y así mismo él, se compromete a no seguir sembrando sobre la franja en cuestión, solo podrá realizar labores de mantenimiento, así mismo, el anterior acuerdo lo hacen manifiesto, en forma tanto no resuelva el juez de conocimiento, así mismo, el anterior acuerdo lo hacen manifiesto, en forma libre y voluntaria y exentos de todo apremio, en este orden de ideas al despacho no le queda otra que aceptar lo acordado por las parte. No habiendo otro el objeto de la presente diligencia.

Alcaldía de Girón
Abg. Exp. FANNY GAMARRA GAMARRA
Inspector General Promiscua

Dr. SAUL ORLANDO JEREZ AYALA

Apoderado Querellante

x *Arnulfo Rueda*
ARNULFO RUEDA
5561346
Querellante

x *Elsa Duarte*
ELSA DUARTE HERNANDEZ
28.157.039
Querellada

Dr. MARCO TULIO ESCOBAR JEREZ

Apoderado Querellado

x *Rosmira Rueda D.*
ROSMIRA RUEDA DUARTE
Querellada 30209.907 Girón

x *Martha Rueda D.*
MARTHA RUEDA DUARTE
Querellada 30209797 Girón